

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Católica San Antonio |
| Universidad solicitante | Universidad Católica San Antonio |
| Universidad/es participante/s | Universidad Católica San Antonio |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el programa de doctorado:

- 8.3. Incluir dentro del apartado 8.3 de la memoria los datos de previsión de la tasa de éxito y de abandono del programa.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Cambio solicitado por el comité de acreditación. Modificación de los criterios de admisión En el proceso de acreditación del título en 2019 el comité de acreditación nos comentó que debíamos modificar los criterios de admisión verificados, porque, en su opinión, incluían algún aspecto no académico. Nos pidieron que elaboráramos una nueva versión de esos criterios de admisión en el plan de mejoras necesario para obtener la acreditación del título.

Finalmente, en su informe positivo de acreditación aprobaron una nueva redacción de los criterios de admisión y una acción de mejora que consistía en su aplicación ya en la entrada de octubre de 2020 y en su introducción en la memoria verificada del título en una próxima modificación. Por ese motivo proponemos Sustituir los criterios verificados en febrero de 2019: Los estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso serán admitidos al programa de doctorado, teniendo en cuenta los siguientes criterios de admisión:

- * Curriculum Vitae. Se valorará la experiencia previa en investigación y docencia (10%)
- * Expediente académico del candidato: Calificaciones obtenidas por el candidato tanto en sus estudios de grado (o equivalente) (40%)
- * Participación en una beca, o contrato que implique formación investigadora (10%)
- * Una carta por escrito, firmada por cualquier doctor que cumpla los requisitos para poder dirigir una tesis en el programa, aceptando asumir la dirección o codirección de la futura tesis del doctorando (15%).
- * Carta motivada del doctorando donde explique, de forma razonada, su interés por ser admitido en el programa. En caso de ser necesario la Comisión Académica podrá realizar una entrevista con el interesado para profundizar en la valoración de la motivación y compromiso personal del alumno (25%).

Por estos criterios aprobados por la comisión de acreditación en julio de 2019: Los

estudiantes serán admitidos teniendo en cuenta los siguientes criterios de admisión:

- * Curriculum Vitae: Se valorará la experiencia previa en investigación (25%)
- * Expediente académico del candidato: Se valorarán tanto las calificaciones obtenidas por el candidato en sus estudios de grado (o equivalente) y master, como la adecuación de esos estudios a la línea de investigación solicitada (50%).
- * Curriculum Vitae: Se valorará la experiencia previa en investigación (20%)
- * Expediente académico del candidato: Se valorarán tanto las calificaciones obtenidas por el candidato en sus estudios de grado (o equivalente) y master, como la adecuación de esos estudios a la línea de investigación solicitada (55%)
- * Participación en un contrato de investigación o disfrute de una beca de investigación (10%)
- * Carta motivada del doctorando donde explique, de forma razonada, su interés por ser admitido en el programa. En caso de ser necesario la Comisión Académica podrá realizar una entrevista con el interesado para profundizar en la valoración de la motivación y compromiso personal del alumno (15%).
- * Estos criterios de admisión son comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial. Un alumno recibirá en cada criterio una puntuación máxima equivalente a su porcentaje de ponderación, hasta poder obtener una puntuación final máxima de 100 puntos.

Entrarán en el programa aquellos alumnos que tengan como mínimo 70 puntos.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas.

Los nuevos criterios de admisión propuestos se consideran adecuados. En la nueva memoria se indica que se valorará el "Curriculum Vita" (20%), "Expediente académico del candidato" (55%), "Participación en un contrato de investigación o disfrute de una beca de investigación" (10%) y "Carta motivada del doctorando" (15%).

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Cambios sugeridos por el comité de acreditación:

a) Refundir las actividades 4 y 5 en una sola Proponemos refundir las actividades Presentación de una comunicación (oral o poster) a un congreso nacional y Presentación de una comunicación (oral o poster) a un congreso internacional, en una sola que se denominaría Presentación de una comunicación (oral o poster) a un congreso El motivo es que con ambas actividades los doctorandos adquieren las mismas competencias (CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA03, CA04, CA05 y CA06), y los mismos resultados de aprendizaje (R1 y R2).

Además, para evitar confusiones eliminamos la numeración antes del nombre de cada actividad.

La redacción de la nueva actividad Presentación de una comunicación (oral o poster) a un congreso quedaría así: N° de horas: 65 horas para todos los doctorandos. Descripción de la actividad El doctorando debe elaborar una comunicación oral o tipo póster, con la suficiente calidad para ser aceptado por el comité científico de un Congreso Nacional o Internacional de su área de conocimiento. Los profesores, miembros de la Comisión Académica, responsables de la actividad se encargarán poner a disposición del doctorando toda la información relativa a esta actividad incluida en su ficha de la memoria verificada. El doctorando elegirá, con el visto bueno de su director/es, el Congreso en el que podrá participar, desde el mismo momento de su admisión en el programa. La Universidad posee una convocatoria, abierta de forma permanente mediante la cual podrá subvencionar total o parcialmente la asistencia de los doctorandos que cumplan las bases a congresos (<http://www.ucam.edu/investigacion/apoyo-a-la-investigacion/plan-propio-de-investigacion/subprograma-de-apoyo-a-la-movilidad-y-el-intercambio-cientifico>)

--1) Objetivo de la actividad El objetivo de esta actividad es que el doctorando analice, sintetice y haga públicos, en un foro científico nacional o internacional, parte de los resultados propios de investigación obtenidos en el desarrollo de su proyecto de investigación inscrito. Por otra parte, la participación en este tipo de congresos le permitirá establecer colaboraciones con investigadores de su área. Contenidos Preparación de una comunicación, en forma oral o de póster, y presentación de la misma. Dedicación del estudiante Esta actividad tendrá una dedicación estimada de 65 horas en total. Planificación de la actividad Los doctorandos podrán participar en esta actividad desde su admisión en el programa. Para marcar la temporalidad de esta actividad, cada doctorando, orientado por su director/es y tutor, hará un estudio de la oferta de Congresos de interés para su área de conocimiento.

Resultados de aprendizaje R1: Demostrar capacidad de comunicación y discusión en el ámbito científico. R2: Realizar un poster o una comunicación oral para comunicar resultados de investigación en castellano o en inglés. Carácter de la actividad Obligatoria Lengua en la que se impartirá Castellano/Inglés. Competencias adquiridas CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CB14: Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB16: Capacidad de fomentar en contextos académicos y profesionales el avance científico, tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CA03: Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. CA04: Trabajar tanto en equipo, como de manera autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinar. CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones. Procedimiento de control La asistencia y participación del doctorando será certificada por el Comité Organizador. La realización de la actividad se registrará cuando el doctorando presente al tutor, a través del laurea académico, esos certificados. Evidencias 1. Certificado de asistencia al Congreso. 2. Certificado de presentación de la comunicación oral o póster. 3. Validación de la actividad por parte del tutor en el laurea académico.

b) Suprimir la actividad "Reseña de un artículo científico relevante" En los años de

funcionamiento del programa se ha observado, y también nos lo sugirió el comité de acreditación, que esta actividad tiene competencias muy similares a algunos de los seminarios que realizan los alumnos dentro de la actividad Seminarios de Investigación I y II, y en el módulo de metodología, que hacen la mayoría de nuestros alumnos debido a su perfil de ingreso, también. Por ejemplo, en el seminario Bases de datos, catálogos, e índices de impactos en Ciencias Sociales, la tarea que deben hacer los doctorandos es una búsqueda y análisis bibliográfico haciendo una selección y resumen de los más relevantes para su investigación.

c) Refundir en una "Seminarios de investigación" las actividades "Seminarios de Investigación I" y "Seminario de investigación II" que son iguales. La redacción de la nueva actividad "Seminarios de investigación" quedaría así: N° de horas: 21 horas para todos los doctorandos. Descripción de la actividad El doctorando cursará los seminarios organizados por los diferentes grupos de investigación del programa, o por la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM), en los que podrán participar tanto investigadores internos como externos. Los profesores, miembros de la Comisión Académica, responsables de los Seminarios de investigación del programa garantizarán la correcta programación e implantación de los seminarios, y supervisarán que en todo momento el alumno tenga a su disposición, en tiempo y forma, la información necesaria para su desarrollo. En cada seminario se programarán ejercicios de análisis y síntesis que los estudiantes desarrollarán con el fin de reforzar su capacidad crítica y de expresión escrita. Los seminarios se grabarán y se pondrán en el campus virtual a disposición del doctorando, junto con el material docente aportado, para que pueda cursarlos en el periodo indicado. El doctorando entrará en el campus virtual visionará el seminario, llevará a cabo las lecturas recomendadas, y realizará los ejercicios programados, a los que no podrá acceder sin haber visionado primero la grabación del seminario. En cada seminario se registrará la entrega de los ejercicios que deben hacer todos los alumnos a través del campus virtual, y la evaluación vendrá determinada por la corrección de los ejercicios realizados. Objetivo de la actividad El objetivo de esta actividad es que el doctorando conozca las últimas técnicas metodológicas y de búsqueda de información, o/y las investigaciones que se están llevando a cabo dentro del programa al que pertenece con el fin de poder establecer colaboraciones entre diferentes líneas del programa. Contenidos Cursar los seminarios organizados por los diferentes grupos de investigación del programa, o por la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM), en los que participarán investigadores externos e internos. Para cada seminario se programarán ejercicios de análisis y síntesis que los estudiantes desarrollarán con el fin de reforzar su capacidad crítica y de expresión escrita. Dedicación del estudiante Todos los estudiantes del Programa deberán dedicar en el desarrollo de esta actividad formativa, y podrán hacerlo desde su admisión en el programa. El tiempo estimado de dedicación de cada doctorando para cada seminario será de 3 horas/seminario. Planificación temporal de la actividad Los doctorandos podrán participar en esta actividad desde su admisión en el programa. La programación temporal se hará pública con la antelación suficiente para que el alumno pueda planificar su realización. Se programarán un mínimo de 5 seminarios anualmente. Resultados de aprendizaje R1: Formular preguntas y contrastar opiniones ante los resultados de investigación presentados por otros investigadores. R2: Expresar conclusiones escritas relacionadas con los temas de investigación sobre los que se haya debatido. Carácter de la actividad Obligatoria Lengua en la que se impartirá Castellano/Inglés Competencias adquiridas CB14: Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB16: Capacidad de fomentar en contextos académicos y profesionales el avance científico, tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el

conocimiento. CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. Procedimiento de control El doctorando no podrá acceder a los ejercicios de los seminarios sin haber visionado el seminario grabado. En cada seminario se registrará la entrega de los ejercicios que deben hacer todos los alumnos a través del campus virtual, y la evaluación vendrá determinada por la corrección de los ejercicios realizados. Evidencias 1. Registros del Campus Virtual. 2. Ejercicios entregados por el doctorando. 3. Actas de calificación del seminario.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas en los siguientes términos:

a) refundir dos actividades que comparten competencias y resultados de aprendizaje [Presentación de una comunicación (oral o póster) a un congreso nacional, y presentación de una comunicación (oral o póster) a un congreso internacional] en una nueva que pasa a denominarse «Presentación de una comunicación (oral o póster) a un congreso», que tanto puede serlo de carácter nacional como internacional;

b) refundir, por su identidad de objeto, las actividades «Seminarios de Investigación I» y «Seminario de investigación II», en una sola que pasa a denominarse «Seminarios de Investigación»;

c) suprimir la actividad «Reseña de un artículo científico relevante» por quedar comprendida (atendiendo a las competencias a adquirir y las tareas a desarrollar) en la reseñada en el apartado anterior.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.2 - Seguimiento del doctorando:

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Cambio solicitado por el comité de acreditación.

a) Ajustar la previsión de estancias internacionales a la realidad de los resultados obtenidos en el programa de doctorado desde su inicio en el curso 2014/2015. En vista de los resultados obtenidos hasta la fecha, del carácter opcional de la actividad ¿estancia internacional,, salvo para aquellos doctorandos que quieren obtener la mención internacional, y que el objetivo marcado en la memoria para menciones internacionales es de un 10% para doctorandos a tiempo completo y un 5% para doctorandos a tiempo parcial, la Comisión Académica propone: Reducir el objetivo de estancias investigadoras a un 10% para doctorandos a tiempo completo y un 5% para doctorandos a tiempo parcial.

b) Ajustar el objetivo de tesis en cotutela en la memoria verificada. El comité de acreditación pidió que se reajustara ese objetivo establecido en la memoria verificada, entendiéndose tesis en cotutela, como aquella dirigida por profesores de dos universidades distintas con el objeto de que el doctorando obtenga un título por cada una de las dos universidades. El nuevo objetivo que proponemos es un 3% (el anterior valor era 5%)

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas.

Se modifican los porcentajes relativos a estancias investigadoras y tesis con mención internacional, y cotutelas de estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. Se reduce el porcentaje de estancias investigadoras que queda, así, equiparado al de las tesis con mención internacional.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 - Líneas y equipos de investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Punto 6.2: incorporación en el programa de 8 profesores con sexenio vivo y 1 sin sexenio.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas.

La Universidad solicita la modificación para la incorporación de 8 profesores con sexenio vivo y 1 sin sexenio vivo.

El programa cuenta con un único equipo de investigación y 6 líneas de investigación. De los 46 profesores investigadores que componen el programa, 8 son externos a la UCAM aportándose los debidos permisos y autorizaciones. Del total, 32 cuentan con sexenio vivo lo que arroja un porcentaje del 69,56% superando el mínimo establecido del 60%. Se ha valorado la producción científica de los profesores que no pueden solicitar sexenio. Es el caso de 3 profesores, alcanzando solo 1 de ellos evaluación favorable, por lo que se incrementa a 33 los profesores con sexenio vivo y por tanto, el porcentaje resultante es del 71,7%.

El proyecto de investigación del equipo es competitivo de ámbito europeo y se encuentra vigente al momento de la solicitud de modificación.

La calidad de las 25 contribuciones científicas asociadas al profesorado investigador del programa se considera satisfactoria, todas ellas corresponden a JCR, (6 Q1, 6 Q2, 1 Q3/SJR: 3 Q1, 8 Q2, 1 Q3).

Asimismo, la producción científica de las 10 tesis dirigidas por profesorado investigador del programa también alcanza un nivel satisfactorio (todas en revistas indexadas en JCR, SJR en posiciones relevantes: Q1, Q2, y algún Q3).

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Cambio solicitado por el comité de acreditación. Se ha actualizado la información introducida en la memoria verificada sobre el reconocimiento económico de la labor de director y tutor. Introducimos los cambios realizados en este aspecto por la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM) en los últimos cursos, que nos ha entregado la Secretaría de Doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación solicitada.

Se introduce la información actualizada sobre el reconocimiento económico de la labor de dirección de tesis doctorales y del reconocimiento en horas para el tutor.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8. 1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Cambio solicitado por el comité de acreditación. Ajustar la previsión de tasas de graduación y abandono a la realidad de los resultados obtenidos en el programa de doctorado desde su inicio en el curso 2014/2015. Se propone la sustitución de los anteriores objetivos, verificados en la primera memoria y basados en el funcionamiento de otros programas ajenos a este, por estos nuevos valores basados en los resultados obtenidos por el programa en sus seis años de funcionamiento:

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada: 50% (el anterior valor era 90%)

Tasa de abandono: Relación porcentual entre número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y no se han matriculado ni en ese año académico ni el anterior: 20% (el anterior valor era 0%).

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han introducido las nuevas tasas de graduación y abandono.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN A LOS APARTADOS 8.1 Y 8.3:

Se aceptan las modificaciones solicitadas en este criterio.

El formulario de solicitud recoge un cambio en la previsión de resultados (tasa de graduación y tasa de abandono). El cambio que se propone se considera razonable, porque supone modificar la previsión en función de los resultados obtenidos desde la implantación del programa. Se recomienda incluir estos datos también en el apartado 8.3 de la memoria.

Madrid, a 25/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina